



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Expediente N.º 50001 3105 001 **2020 00071 00**

Programada audiencia concentrada de que tratan los artículos 77 y 80 del ordenamiento procesal del trabajo y la seguridad social para el próximo 4 de septiembre del año en curso a las 2:00 p.m, en el expediente con radicado 50001 3105 001 **2019 00516 00**, en la revisión preliminar del expediente no es posible llevar a cabo la vista pública por no haberse dado íntegro cumplimiento al postulado del Art. 612 del C.G.P.

En consecuencia, se determina reprogramar para esa fecha y hora, la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del ordenamiento procesal del trabajo y la seguridad social en el expediente con radicado 50001 3105 001 **2020 00071 00**, que ya había sido objeto de aplazamiento.

Por lo anterior a manera de conclusión se determina:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia concentrada de que tratan los artículos 77 y 80 del ordenamiento procesal del trabajo y la seguridad social, en el expediente de la referencia para el PROXIMO CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 2:00 P.M
2. La diligencia se llevará acabo de manera virtual, a través de la plataforma Lifesize, o la que para tal fin disponga el Consejo Superior de la Judicatura. Se previene a las partes para que concurren con las pruebas cuya práctica pretenden. Oportunamente, dese a conocer el link a emplear.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el **23 de agosto de 2023**, por anotación en estado electrónico
N.º 27 A. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario